MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

MEMORANDUM DOP-UPE Nº: 362/2014

A	:	**Abog. KATIA PATIÑO** Secretaría del Comité de Evaluación de Ofertas
DE	:	**Ing. PEDRO CARDOZO**, Coordinador General UEP – Franja Costera de Asunción
FECHA	:	09 de diciembre de 2.014
REFERENCIA	:	Remisión el Informe Técnico de las Ofertas del Sobre N° 2 – Llamado MOPC N° 90/2014.

Me dirijo a usted, a objeto de remitir para los fines pertinentes, el Informe Técnico de las Ofertas del Sobre N° 2 Propuestas de Precios, presentadas por los Oferentes participantes al Llamado MOPC N° 90/2014, LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE FIRMAS CONSULTORAS PRECALIFICADAS PARA LA FISCALIZACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE LINEAL, PRIMERA ETAPA, EN LA BAHÍA DE ASUNCIÓN. ID N° 275493.

Atentamente,

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

UEP – FRANJA COSTERA DE ASUNCIÓN

LLAMADO MOPC N° 90/2014. LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE FIRMAS CONSULTORAS PRECALIFICADAS PARA LA FISCALIZACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE LINEAL - PRIMERA ETAPA, EN LA BAHIA DE ASUNCIÓN.

INFORME DE EVALUACIÓN DE SOLICITUDES
SOBRE N° 2 – Propuesta de Precio

I. INTRODUCCIÓN

En el presente Informe se exponen los resultados de la apertura de sobres que contienen las propuestas económicas presentadas por las empresas precalificadas participantes en el Llamado MOPC Nº 90/2014 – Licitación Pública Nacional de Firmas Consultoras Precalificadas para la Fiscalización de la Construcción del Parque Lineal – Primera Etapa, en la Bahía de Asunción.

Este informe ha sido elaborado por el equipo de trabajo asignado por el Señor Viceministro de Administración y Finanzas, el 06 de setiembre de 2013, según orden adjunta en **Anexo I.**

II APERTURA DE SOBRES

El 05 de diciembre de 2014, en el Salón de Actos del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, Edificio Central, 3er Piso, se procedió a la lectura del Dictamen del Comité de Evaluación de Ofertas, el cual recomienda habilitar a la apertura de propuestas económicas a los siguientes oferentes: 1.- ELC – ELECTROCONSULT DE PARAGUAY S.A. (PT. 100,00); 2.- CONSORCIO TECNOESTUDIOS – GUARANI (PT. 98,50); 3.- CONSORCIO ICTR (PT. 98,50); 4.- CONSORCIO CIALPA - ELECTROPAR (PT. 97,20); 5.- CONSORCIO INGENEG & ASOCIADOS (PT. 96.40); según consta en el Acta de Apertura de Sobres No. 2 que se adjunta como **Anexo II** del presente informe.

III EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS

Los montos ofertados por los Oferentes en la Apertura de Propuestas de Precios son:

OFERENTES	Monto ofertado
ELC – ELECTROCONSULT DEL PARAGUAY S.A.	3.297.307.644
CONSORCIO TECNOESTUDIOS – GUARANI (TECNOESTUDIOS S.A. – CONSULTORA GUARANI S.A.)	3.314.159.519
CONSORCIO ICTR (INTEC S.A. – CIVIAL S.R.L. – TECNICON S.A. – REDINSA)	3.087.558.100
CONSORCIO CIALPA – ELECTROPAR (CIALPA S.A. – ELECTROPAR S.R.L.)	2.724.820.370
CONSORCIO INGENEG & ASOCIADOS (INGENEG S.A. – CIA S.A.)	2.800.000.000

En el numeral 5. Evaluación de las Propuestas, 5.7, en relación a las propuestas de precios, se indica:

Se asignará un puntaje de precio (Pp) de 100 puntos a la propuesta de precio más baja (Pm). Los puntajes de precio Pp de las demás propuestas de precio se calcularán como se indica a continuación:

Pp = 100 x Pm / Pi, donde

Pp es el puntaje de precio

Pm es el precio más bajo

Pi el precio de la propuesta en consideración.

Las propuestas se clasificarán de acuerdo con sus puntajes técnicos P(t) y de precio P(p) combinados, utilizando las ponderaciones indicadas en la Hoja de Datos, Instrucciones para los Consultores, Párrafo 1.5, del Pliego de Bases y Condiciones:

T = 80%

P = 20%

*P(comb)= P(t)*T + P(p)*P*

P(Comb) : Puntaje combinado

P(t): Puntaje técnico sin ponderación

P(p): Puntaje de precio sin ponderación

Calificación de la propuesta: La firma Consultora que haya cumplido ó superado el puntaje de mérito técnico mínimo establecido y cuyo puntaje combinado P(comb) sea el mayor, será invitada a negociar el contrato.

En caso de que dos o más oferentes cumplan con todas las condiciones especificadas en el Pliego de Bases y Condiciones, pero igualen en el puntaje combinado mayor, la adjudicación será determinada por la mayor facturación media anual durante los últimos 3 años.

En atención al numeral mencionado, se aplicó la fórmula del **Puntaje Combinado**, la cual arrojó el siguiente resultado:

OFERENTES	Puntaje Técnico sin ponderación (A)	Coeficiente de ponderación (B)	Puntaje Técnico Ponderado (C=AxB)	Monto ofertado	Puntaje de Precio (D)	Coeficiente de ponderación (E)	Puntaje de Precio Ponderado (F=DxE)	Puntaje Total Combinado (C+F)
CONSORCIO CIALPA - ELECTROPAR (CIALPA S.A - ELECTROPAR S.R.L.)	97,20	80%	77,76	2.724.820.370	100,00	20%	20,00	**97,76**
CONSORCIO INGENEG & ASOCIOADOS (INGENEG S.A. - CIA S.A.)	96,40	80%	77,12	2.800.000.000	97,32	20%	19,46	**96,58**
CONSORCIO ICTR (INTEC S.A. - CIVIL S.R.L. - TECNICON S.A. - REDINSA)	98,50	80%	78,80	3.087.558.100	88,25	20%	17,65	**96,45**
CONSORCIO TECNOESTUDIOS S.A. - GUARANÍ S.A.	98,50	80%	78,80	3.314.159.519	82,22	20%	16,44	**95,24**
ELC - ELECTROCONCULT DEL PARAGUAY S.A.	100,00	80%	80,00	3.297.307.644	82,64	20%	16,53	**96,53**

IV CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y RECOMENDACIÓN

En atención al numeral 1.5., de la Hoja de Datos, Instrucciones para los Consultores, del Pliego de Bases y Condiciones, cuyo texto fue reproducido textualmente en el punto anterior, y al que este equipo evaluador se ciñó, la calificación final ha quedado de la siguiente manera:

Nº	EMPRESA Y/O CONSORCIO	PUNTAJE COMBINADO
1	**CONSORCIO CIALPA – ELECTROPAR (CIALPA S.A. – ELECTROPAR S.R.L.)**	**97,76**
2	**CONSORCIO INGENEG & ASOCIADOS (INGENEG S.A. – CIA S.A.)**	**96,58**
3	**ELC – ELECTROCONSULT DEL PARAGUAY S.A.**	**96,53**
4	**CONSORCIO ICTR (INTEC S.A. – CIVIAL S.R.L. – TECNICON S.A. – REDINSA)**	**96,45**
5	**CONSORCIO TECNOESTUDIOS – GUARANI (TECNOESTUDIOS S.A. – CONSULTORA GUARANI S.A.)**	**95,24**

Por lo reflejado en la planilla anterior, y dado el mayor puntaje combinado, se recomienda invitar al Consorcio CIALPA – ELECTROPAR (CIALPA S.A. – ELECTROPAR S.R.L) para negociar el contrato del llamado de referencia.

ING. PEDRO CARDOZO
Coordinador General UEP
Franja Costera de Asunción

ANEXO I

Designación del Equipo Evaluador

RESOLUCIÓN Nº 1192

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

"Año del Bicentenario de la Proclamación de la República 1813-2013"

POR LA CUAL SE CONFORMA EL NUEVO COMITÉ DE EVALUACIÓN PARA EL ESTUDIO DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN EL MARCO DE LAS LICITACIONES REALIZADAS POR ESTE MINIITERIO.

Asunción, 6 **de setiembre de 2013**

VISTO: La Resolución Nº 1135 del 22 de agosto de 2013, "POR LA CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO 2º DE LA RESOLUCIONNº 1.126 DEL 20 DE AGOSTO DE 2013; y

CONSIDERANDO: Que el artículo 27 de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" establece: "COMITÉS DE EVALUACIÓN Las Convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente. El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas. La calificación que realice el Comité de Evaluación invariablemente se apegará a la ley y a los criterios establecidos en las bases de la licitación pública. Será considerada falta grave el intento de influir sobre el sentido de la decisión de los miembros del Comité de Evaluación, a través de cualquier procedimiento que pueda afectar su independencia de criterio ".

Que el artículo 11 del Decreto Nº 21.909/03 dispone: "Constitución del Comité de Evaluación. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 26 y 27 de la Ley, se constituirá un Comité de Evaluación en los procedimientos de Licitación Pública, Licitación por Concurso de Ofertas y en los demás casos que así lo resuelva la máxima autoridad de la Convocante. Este Comité tendrá como funciones el estudio y análisis de las ofertas, y la elaboración del informe de evaluación y recomendación de adjudicación ".

Que a su vez el artículo 56 del Decreto Nº 21.909/03 establece: "Comité de evaluación. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley, la evaluación y comparación de las ofertas estará a cargo del Comité de Evaluación designado por la autoridad competente de la Convocante ".

Que el artículo 4º inciso i) de la Ley Nº 167/93 menciona: "El Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones es la autoridad máxima designada por el Poder Ejecutivo para administrar y desarrollar las actividades del Ministerio. Como Jefe Superior de la Cartera, es de su competencia y responsabilidad el despacho de los negocios del Ministerio por la Constitución Nacional, la presente Estructura y Funciones Orgánicas o disposiciones legales pertinentes. Las atribuciones y deberes del

COPIA

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES
SECRETARIA GRAL.

PEDRO L. VERA DUARTE
Coordinador de Esutdios y Asistencia
a la Secretaria General-MOPC

M.O.P.C.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES
Unidad de Proyectos Especiales
U.P.E.

RESOLUCIÓN Nº 1192

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

"Año del Bicentenario de la Proclamación de la República 1813-2013"

POR LA CUAL SE CONFORMA EL NUEVO COMITÉ DE EVALUACIÓN PARA EL ESTUDIO DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN EL MARCO DE LAS LICITACIONES REALIZADAS POR ESTE MINIITERIO.

Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones son, entre otras, las de: i) Representar administrativamente al Ministerio: ordenar gastos; firmar contratos relacionados con asuntos propios de la Cartera; solicitar modificaciones de su presupuesto; legalizar la firma de los funcionarios dependientes o vinculados al Ministerio; autorizar y legalizar nombramientos y remociones del personal; contratar para el Ministerio empresas para servicios de obras y servicios profesionales y técnicos por tiempo y propósitos determinados; administrar los servicios, bienes e ingresos especiales del Ministerio; y autorizar los asuntos legales-judiciales que deben cumplirse en las dependencias del Ministerio".

Que el Ministro de Obras Públicas y comunicaciones, en su carácter de máxima autoridad institucional, está facultado para la designación de los integrantes del Comité de Evaluación para el estudio y análisis de las ofertas presentadas en los procedimientos de Licitación ejecutados por este Ministerio, a través de sus diferentes reparticiones, conforme a su estructura orgánica legalmente establecida.

Que en interés al buen funcionamiento de la Institución y sus diferentes reparticiones y de manera a responder en forma efectiva y oportuna a los requerimientos de adquisiciones en curso y los programados por esta Secretaría de Estado en los respectivos programas anuales de contratación, resulta necesaria la reconformación del Comité Evaluador de Ofertas.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E:

Art. 1°.- Conformar el nuevo Comité de Evaluación de Ofertas encargado del estudio de las ofertas presentadas en el marco de los procedimientos de Licitación que sean realizados, el cual estará integrado de la siguiente manera:

a) El Viceministro de Administración y Finanzas;
b) El Titular o un representante de la Secretaría General;
c) El Viceministro o representante en cuya Dirección o repartición se origine el objeto de la contratación.
d) El Titular o un representante de la Dirección de Asuntos Jurídicos;
e) El Titular o un representante de la Sub Unidad Operativa de Contratación del área involucrada en el proceso.

Art. 2°.- Disponer que los Titulares de las reparticiones que integran el Comité de Evaluación de Ofertas, podrán designar a los representantes que participarán en oportunidad de las respectivas evaluaciones de ofertas, en

COPIA

PEDRO L. VALDOVARE
Coordinador de Servicios y Asistencia
a la Secretaría General-MOPC

M.O.P.C.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 1192

"Año del Bicentenario de la Proclamación de la República 1813-2013"

POR LA CUAL SE CONFORMA EL NUEVO COMITÉ DE EVALUACIÓN PARA EL ESTUDIO DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN EL MARCO DE LAS LICITACIONES REALIZADAS POR ESTE MINIITERIO.

caso que los mismos no pudieren concurrir, lo cual será asentado en el mismo informe de evaluación.

Art. 3°.- El Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones podrá autorizar la asistencia técnica profesional externa cuando estime conveniente su participación para integrar el Comité de Evaluación señalado en el artículo I. Asimismo, podrá integrarlo con representantes de reparticiones distintas en los casos que estime conveniente a los intereses institucionales.

Art. 4°.- La Unidad Operativa de Contrataciones dispondrá de la conformación de la Secretaría del Comité de Evaluación, que dependerá de dicha repartición.

Art. 5°.- La Unidad Operativa de Contrataciones, a través de su Titular, tendrá a su cargo la revisión del Informe de evaluación y en su caso, refrendar la recomendación de adjudicación del Comité de Evaluación.

Art. 6°.- La presente Resolución tendrá vigencia desde la fecha de su publicación.

Art. 7°.- Derogar las resoluciones que sean contrarias a la presente Resolución.

Art. 8°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

RAMON JIMÉNEZ GAONA
Ministro

COPIA

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES
SECRETARIA GRAL.

PEDRO L. VERA DUARTE
Coordinador de Estudios y Asistencia
a la Secretaria General-MOPC

M.O.P.C.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES
Unidad de Proyectos
U.P.E.

ANEXO II

Acta de Apertura de Sobres No. 2

ACTA DE APERTURA DE SOBRES N° 2.
LLAMADO MOPC N° 90/2014 LICITACION PUBLICA NACIONAL DE FIRMAS CONSULTORAS PRECALIFICADAS PARA LA FISCALIZACION DE LA CONSTRUCCION DEL PARQUE LINEAL PRIMERA ETAPA, EN LA BAHIA DE ASUNCION. CON ID N° 275493.

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los cinco días del mes de Diciembre de 2014, siendo las 11:00 horas, en el Salón de Actos del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, situado en la casa de la calle Oliva esquina Alberdi, Edificio Central, 3° piso, se da inicio al Acto de Apertura de Sobres de las ofertas, con la presencia de la Sra. Patricia Zelada, en representación de la Unidad Operativa de Contratación, quien preside el Acto, la Abg. Larissa Barboza, en representación de la Dirección de Asuntos Jurídicos; y la Lic. Rossana Castillo, en representación de la Unidad Ejecutora del Proyecto Franja Costera de Asunción. Se da lectura al Dictamen del Comité de Evaluación de Ofertas de fecha 28 de noviembre de 2014 por el cual se habilita a abrir el sobre N° 2, Propuesta de Precios, correspondiente al **LLAMADO MOPC N° 90/2014 LICITACION PUBLICA NACIONAL DE FIRMAS CONSULTORAS PRECALIFICADAS PARA LA FISCALIZACION DE LA CONSTRUCCION DEL PARQUE LINEAL PRIMERA ETAPA, EN LA BAHIA DE ASUNCION. CON ID N° 275493.** Acto seguido se procede a la apertura de los sobres, según el siguiente detalle:

N°	OFERENTE	PUNTAJE	MONTO DEL SERVICIO CON EL TRIBUTO, TASA Y/O IMPUESTO INCLUIDO
1	ELC ELECTROCONSULT DEL PARAGUAY S.A.	100	Gs. 3.297.307.644
2	CONSORCIO TECNOESTUDIOS – GUARANI (TECNOESTUDIOS S.A.- CONSULTORA GUARANI S.A.)	98,50	Gs. 3.314.159.519
3	CONSORCIO ICTR (INTEC S.A.- CIVIAL S.R.L. – TECNICON S.A.- REDINSA)	98,50	Gs. 3.087.558.100
4	CONSORCIO CIALPA – ELECTROPAR (CIALPA S.A. – ELECTROPAR S.R.L.)	97,20	Gs. 2.724.820.370
5	CONSORCIO INGENEG & ASOCIADOS (INGENEG S.A. – CIA S.A.)	96,40	Gs. 2.800.000.000

Se deja expresa constancia de cuanto sigue:

1. La Propuesta de Precios, sobre N° 2 pasara al Comité de Evaluación de Ofertas, para su examen, análisis y calificación.

Concluye el Acto, siendo las 11 horas con 20 minutos, labrándose el presente en cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, que leído a los presentes, manifiestan su conformidad y aceptación en todas sus partes, suscribiendo el instrumento.

Consorcio ICTR

SRA. PATRICIA ZELADA .....

ABG. LARISSA BARBOZA .....

LIC. ROSSANA CASTILLO .....

Daniel Silvero (Ingeneg y Asoc.)

Carlos Coronel Cons. Cialpa-Electropar

Luis Duarte Electroconsult

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES Unidad de Proyectos